



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 MAY 2023

Expte. Nº 24.530/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Jorge E. PACHECO, Director de la Escuela de Educación Técnica Nº 3141 de Ciudad del Milagro – Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita auspicio para el 3er. Congreso de Niños, Innovación y Desarrollo Técnico realizado los días 7 y 8 de setiembre de 2022.

QUE dicha actividad se realizó con el fin de desarrollar estrategias de integración entre la Escuela Primaria y la Escuela de Educación Técnica 3141, brindar alternativas lúdicas y formativas que contribuyan a la formación integral de los alumnos que finalizan la educación primaria y acrecentar las prácticas de solidaridad y todos aquellos valores universalmente positivos, trabajando en equipo.

QUE la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS recomienda que se tenga por declarado de Interés al mencionado evento.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por declarado de Interés el 3er. Congreso de Niños, Innovación y desarrollo Técnico, realizado los días 7 y 8 de setiembre de 2022 en la Escuela de Educación Técnica Nº 3141 de Ciudad del Milagro – Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0746-2023